

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 000219-SA-2016; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pedido de autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, los días 21 y 22 de Enero del corriente año, de la agente María Gabriela OCHOA, categoría 24 P.A. y T, a los efectos de realizar gestiones encomendadas por el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que dicha comisión fue solicitada por el Secretario Administrativo mediante Nota N° 20/16 Letra: S.A.

Que por ello corresponde autorizar los gastos de traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

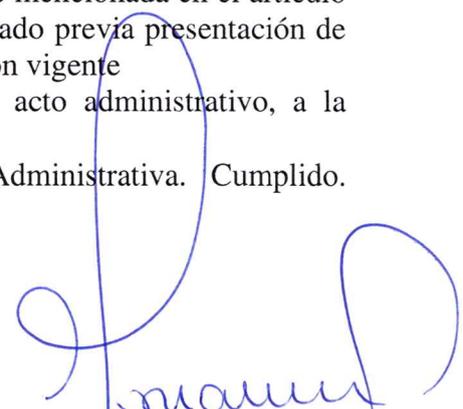
ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la comisión de servicios de la agente María Gabriela OCHOA, categoría 24 P.A. y T., los días 21 y 22 Enero del corriente año, a la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota remitida por el Secretario Administrativo Sr. MÜLLER Elio Enrique, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047 / 16


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO